

Distrito Escolar de Pasco

Manual de la Academia de Aprendizaje por
Internet de Pasco (*iPAL*)

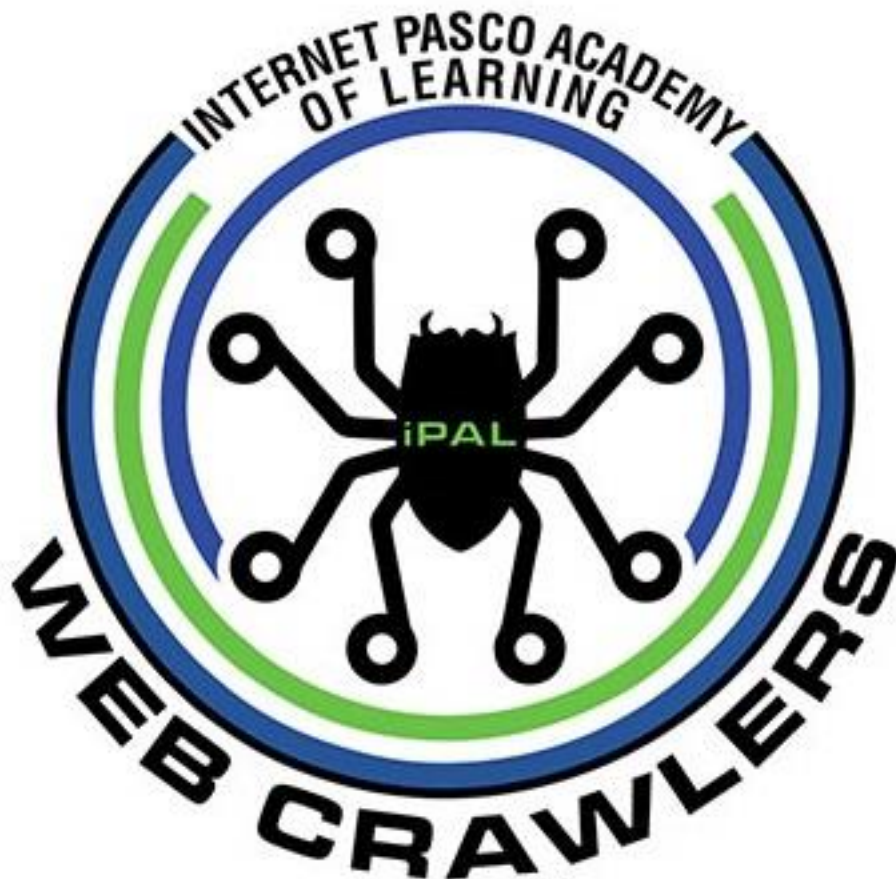




Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	2
Aprendizaje en Línea del Distrito Escolar de Pasco	2
Asociación Pasco y <i>FuelEd</i>	3
Información Sobre FuelEd.....	3
Inscripción.....	3
Criterios de Elegibilidad.....	4
Proceso de Inscripción.....	4
Servicios Especiales	5
Costos del Curso.....	5
Apoyo al Estudiante.....	6
Facilitador del Aprendizaje en Línea.....	6
Acceso Estudiantil a las Computadoras.....	6
Plan de Estudios.....	7
Otorgación de Crédito	7
Conducta del Estudiante, Responsabilidad y Seguridad en la Internet.....	7
Conducta del Estudiante	7
Seguridad en la Internet y Responsabilidad	8
Etiqueta de la Red.....	8
Integridad Académica.....	9
Asistencia.....	9
Expectativas de los Padres/Tutor Legal	10
Apéndice A – Contactos y Especificaciones de Computadora.....	11
Apéndice B – Expectativas del Estudiante para Plantel MAC	11
Apéndice C – Calendario del PSD 2018-2019	13
Apéndice D – Derechos y Responsabilidades del Estudiante.....	14



Aprendizaje en Línea del Distrito Escolar de Pasco

El Distrito Escolar de Pasco encuentra que es para el mejor interés de los estudiantes proveer una variedad de oportunidades de aprendizaje. El distrito reconoce que el ambiente de aprendizaje en línea les provee a los estudiantes las oportunidades para ser un estudiante auto disciplinado con habilidades de aprendizaje para toda la vida. Además, el distrito reconoce que el aprendizaje en línea provee oportunidades para que los estudiantes tengan acceso al plan de estudios y cursos especializados en un ambiente de aprendizaje flexible, que de lo contrario no estaría disponible.

El distrito facilitará el acceso a un modelo de instrucción K-5° para el contenido temático del curso en línea, cursos en línea de crédito original de la escuela intermedia y preparatoria. Los cursos en línea de créditos originales les permiten a los estudiantes tener un acceso flexible a los cursos regulares para cumplir con los requisitos educativos.

El distrito tiene un contrato con un proveedor externo para ofrecer su programa en línea y ofrece ambas colocaciones de tiempo completo y medio-tiempo.

Asociación Pasco y K-12° - *FuelEd*

El Distrito Escolar de Pasco se ha asociado con el Aprendizaje *K12-FuelEd* para impartir su instrucción en línea. El Aprendizaje *FuelEd* ofrece cursos en línea para los estudiantes de los grados K-12° en asociación con los distritos a través del país. Los maestros empleados por el Distrito Escolar de Pasco se utilizarán para ayudar a los estudiantes a través del plan de estudios *FuelEd*.

Información Sobre *FuelEd*

El aprendizaje *FuelEd* usa el sistema de manejo de aprendizaje *Blackboard* para brindarles la instrucción a sus estudiantes. *Blackboard* permite un medio flexible que funciona alrededor del horario del estudiante, permitiéndole al estudiante trabajar desde cualquier lugar que tenga acceso a la Internet en cualquier momento.

FuelEd ofrece un plan de estudios alineado con los Estándares del Estado de Washington y cumple con los requisitos de graduación del Distrito Escolar de Pasco. *FuelEd* ofrece más de 100 cursos en Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias, y Artes Lingüísticas. Para aquellos estudiantes que les gustaría recibir crédito universitario mientras están en la preparatoria, el Aprendizaje *FuelEd* ofrece cursos de Colocación Avanzada los cuales han sido autorizados por el Consejo de Educación Superior (*College Board*). Cada curso ofrece la opción de tomar un examen y omitir el contenido que ya se ha dominado, ayudando a los estudiantes a sobresalir más rápido.

Los cursos ofrecidos mediante la Academia de Aprendizaje de Pasco (*iPAL*) pueden limitarse basada en la cantidad de solicitudes estudiantiles y la disposición de maestros calificados en el área de estudio.



Inscripción

Criterios de Elegibilidad

La experiencia de aprendizaje alterna de K-5° ofrece una combinación de instrucción en el plantel o fuera del plantel con el apoyo de un maestro certificado, cursos en línea, y plan de estudios tradicional para cumplir con las necesidades únicas e individuales de los estudiantes.

Para que los estudiantes del 6°-12° grado sean exitosos en un ambiente de aprendizaje en línea, los estudiantes deben tener motivación por sí mismos, tener buenas destrezas de escritura y lectura, exhibir destrezas de buen manejo del tiempo y de organización, y estar familiarizados con la tecnología. Los estudiantes deben haber completado cualquier requisito previo de los cursos requeridos y confirmar que él/ella cuenta con el nivel académico necesario para funcionar eficientemente en un ambiente de aprendizaje en línea. La participación en *iPAL* se otorgará basada en la recomendación del consejero académico del estudiante o administrador de la escuela. Si un lugar está disponible en un curso en el plantel escolar, no se garantiza que al estudiante se le permita inscribirse en el curso equivalente en línea. En caso de que los espacios en el Programa en Línea sean limitados, se les otorgará prioridad a los estudiantes en línea de tiempo completo y estudiantes cursando los últimos años que necesiten cumplir con los créditos para la graduación a tiempo. Además, los estudiantes y sus familiares deben acceder a el Contrato *iPAL*, el cuál describe las expectativas para los estudiantes y sus familias.

También se requiere que los estudiantes por lo regular tengan acceso a una computadora con capacidades de Internet. Véase el Apéndice A para los requisitos mínimos del sistema de computadora.

Proceso de Inscripción

Los estudiantes de las escuelas primarias e intermedias de los grados K-8° que deseen inscribirse en *iPAL* medio tiempo mientras asisten a una escuela del Distrito Escolar de Pasco lo harán a través de su consejero académico. El consejero/Administrador se comunicará con *iPAL* para agendar una conferencia de padres y completar los formularios necesarios. El Facilitador de Aprendizaje en Línea programará una cita para que el estudiante asista a una orientación *iPAL* y complete el curso específico requerido del Plan de Aprendizaje Estudiantil. El Plan de Aprendizaje Estudiantil incluirá fechas de los cursos, una descripción de cómo se cumplirá el requisito del contacto directo con el personal cada semana, una descripción de las metas de aprendizaje y objetivos, un cálculo del número de horas que el estudiante tendrá que involucrarse en las actividades de aprendizaje, una descripción de los materiales de instrucción necesarios para completar el plan, y una descripción de los plazos y métodos para evaluar el progreso del estudiante.

Estudiantes de la escuela primaria e intermedia de los grados K-8° que deseen inscribirse en *iPAL* de tiempo completo y son residentes de Pasco podrán completar el paquete de inscripción que está disponible en el sitio de Internet del Distrito Escolar de Pasco. Una vez que la información de la inscripción esté completa, el Facilitador de Aprendizaje en Línea programará una cita para que el estudiante asista a una orientación *iPAL* y complete el curso específico requerido del Plan de Aprendizaje Estudiantil. El Plan de Aprendizaje Estudiantil incluirá fechas de los cursos, una descripción de cómo se cumplirá con el requisito del contacto directo con el personal cada semana, una descripción de las metas de aprendizaje y objetivos, una estimación de la cantidad de horas que el estudiante participará en las actividades de aprendizaje, una descripción de los materiales de instrucción necesarios para completar el plan, y una descripción de los plazos y métodos para evaluar el progreso del estudiante.



Estudiantes de la preparatoria de los grados 9°-12° que deseen inscribirse en *iPAL* de medio tiempo mientras asisten a una escuela del Distrito Escolar de Pasco completarán el Contrato *iPAL* en la oficina del consejero académico de su escuela. El consejero académico, padre/tutor legal, y el estudiante deben firmar este acuerdo. El consejero de la escuela añadirá el curso al horario del estudiante e informará al Facilitador del Aprendizaje en Línea. El Facilitador de Aprendizaje en Línea programará una cita para que el estudiante asista a una orientación *iPAL* y complete el curso específico requerido del Plan de Aprendizaje Estudiantil. El Plan de Aprendizaje Estudiantil incluirá fechas de los cursos, una descripción de cómo se cumplirá con el requisito del contacto directo con el personal cada semana, una descripción de las metas de aprendizaje y objetivos, un cálculo del número de horas que el estudiante tendrá que involucrarse en las actividades de aprendizaje, una descripción de los materiales de instrucción necesarios para completar el plan, y una descripción de los plazos y métodos para evaluar el progreso del estudiante.

Los estudiantes de la preparatoria de grados 9°-12° quienes están asistiendo actualmente, pero desean asistir a *iPAL* como estudiantes de tiempo completo, serán referidos al Facilitador del Aprendizaje en Línea por el consejero y/o administrador de la escuela. El Facilitador del Aprendizaje en Línea se comunicará con el estudiante para asegurarse que todos los formularios de inscripción adecuados y contratos se completen. Una vez que la inscripción esté completa, el estudiante será inscrito en *iPAL* de acuerdo a la escuela de su zona de asistencia. El Facilitador del Aprendizaje en Línea trabajará con el consejero escolar para coordinar todas las sesiones de consejería, planificación, y asegurarse que todos los requisitos académicos y/o de graduación se estén cumpliendo. El Facilitador del Aprendizaje en Línea programará una orientación en línea, inscribirá al estudiante en los cursos en línea, y desarrollará un plan individualizado del Aprendizaje del Estudiante.

Los estudiantes que deseen asistir a *iPAL* como estudiantes de tiempo completo y no están actualmente matriculados en el distrito, deben comunicarse con el Facilitador del Aprendizaje en Línea para más información. *iPAL* solamente se ofrece a estudiantes que residan en el Distrito Escolar de Pasco. Para clarificar, un estudiante debe estar matriculado en la preparatoria de su zona de asistencia y la preparatoria manejará todo asesoramiento, requisitos académicos, etc.

Servicios Especiales

Los estudiantes que estén recibiendo ayuda de servicios especiales tendrán una reunión con el equipo del Plan de Educación Individualizada para determinar si los cursos en línea son una colocación adecuada.



Costos del Curso

El distrito no matriculará a estudiantes en cursos que no cumplan con los requisitos de graduación u horas de instrucción. El distrito no financiará cursos en los cuales el estudiante ha recibido crédito previamente.

En los casos en donde el distrito no financiará el curso en línea del estudiante y el estudiante aún desea tomar un curso en línea, el distrito le permitirá al estudiante comprar cursos en línea por \$325, más el costo de cualquier material del curso requerido, por cada .5 crédito.

Apoyo al Estudiante

Facilitador del Aprendizaje en Línea

Además de la instrucción que los estudiantes reciban de su maestro del aprendizaje en línea, el Distrito Escolar de Pasco asigna un Facilitador del Aprendizaje en Línea a cada estudiante. El Facilitador del Aprendizaje en Línea provee apoyo adicional y actúa como un intermediario entre el Distrito Escolar de Pasco, el Aprendizaje *FuelEd*, y los estudiantes y su familia. El Facilitador del Aprendizaje en Línea es empleado por el Distrito Escolar de Pasco y se asegura que los estudiantes sean exitosos en el ambiente de aprendizaje en línea. El Facilitador del Aprendizaje en Línea provee orientación, inscribe a los estudiantes en los cursos en línea, familiariza a los estudiantes con el ambiente de aprendizaje en línea, supervisa el progreso estudiantil, se coordina con los consejeros y manejadores del caso, y ayuda a supervisar los exámenes. El Facilitador del Aprendizaje en Línea facilita todos los requisitos Estatales Alternativos de Experiencias de Aprendizaje, incluyendo el desarrollo individual de los Planes del Aprendizaje del Estudiante, evaluando el progreso mensual y, cuando sea necesario, crear planes de intervención académica.

Acceso Estudiantil a las Computadoras

El distrito ofrecerá un laboratorio de computadoras y horario de oficina para que los estudiantes reciban ayuda adicional y completar el trabajo del curso. Sin embargo, en el evento que el acceso a una computadora ya no esté disponible o sea inconveniente para el horario del estudiante, el mantener acceso a una computadora con conexión a Internet será la responsabilidad del estudiante. Los estudiantes pueden usar los recursos públicos, tales como las bibliotecas y centros comunitarios, para tener acceso al trabajo de curso del aprendizaje en línea.



Plan de Estudios

iPAL usa el plan de estudios *FuelEd*, el cual es acreditado mediante La Asociación del Noroeste de Escuelas Acreditadas y de acuerdo con los Estándares del Estado de Washington. Para una lista completa de cursos, véase el Apéndice C.

Dependiendo en los cursos y el maestro en línea del estudiante, algunos exámenes finales o intermedios pueden ser vigilados. Además, a los estudiantes se les puede requerir que presenten pruebas de estudio al facilitador del examen antes de tomar los exámenes.

Otorgación de Crédito

Crédito para los cursos en línea serán otorgados en la misma manera que otros cursos ofrecidos en el distrito. Para los estudiantes que están transfiriendo crédito de cursos en línea aprobados por el OSPI o programas cursados mientras el estudiante estaba matriculado fuera del distrito, el crédito será otorgado de acuerdo a la política de transferencia de créditos del distrito. Si el crédito del curso es otorgado para cursos elegibles, el curso será registrado en el expediente académico del estudiante. Si la familia de un estudiante elige matricular independientemente a su hijo en un curso de aprendizaje en línea, el distrito recomienda que se le informe a la escuela de su estudiante antes de la matriculación para asegurarse que el plan académico de su estudiante se está cumpliendo.

Conducta del Estudiante, Responsabilidad, y Seguridad en la Internet

Conducta del Estudiante

Se requiere que los estudiantes que están participando en *iPAL* cumplan con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar de Pasco. Lo siguiente es un pasaje de la política de la Mesa Directiva de Pasco refiriéndose a la conducta estudiantil.

Política de la Mesa 3240- Conducta Estudiantil

La mesa directiva admite que la conducta y comportamiento están asociados estrechamente al aprendizaje. Un programa de enseñanza eficiente requiere un ambiente escolar ordenado e íntegro. La mesa directiva requiere que cada estudiante cumpla con las reglas de conducta y someterse a acción correctiva como resultado al incumplimiento de conducta. Los reglamentos de conducta se aplican durante el día escolar al igual que durante cualquier actividad escolar que se lleve a cabo en o fuera del plantel. Se espera que los estudiantes:

- *Cumplan con los estándares razonables de comportamientos socialmente adecuados;*
- *Respetar los derechos, persona y pertenencias de los demás;*
- *Conservar el grado de orden necesario para un clima positivo para el aprendizaje; y*
- *Someterse a la autoridad del personal y responder en conformidad.*

Se espera que los estudiantes avancen activamente de manera regular mostrando evidencia del progreso académico. Los informes detallados se obtienen con el tiempo registrado en la computadora, las tasas porcentuales de progreso del curso y las calificaciones del curso. Estos informes documentan cuánto tiempo un estudiante está participando activamente. El Distrito Escolar de Pasco requiere que todos los estudiantes muestren evidencia del progreso de 27 horas y 45 minutos por semana, que puede ser una combinación de trabajo en línea y en casa con el padre o tutor legal verificando dicho trabajo, así como informes sacados por el sistema de reportaje en línea con el programa *Fuel Ed*. Estos informes están disponibles para los estudiantes y padres en cualquier momento como parte del ambiente en línea.

Seguridad en la Internet y Responsabilidad

Los estudiantes matriculados en *iPAL* deben estar conscientes de las normas y excepciones para la participación segura y responsable. Cualquier actividad que no esté enumerada aquí, que quebrante las leyes locales, estatales y federales, es considerada una infracción del Código de Conducta del Estudiante. El no seguir estas normas puede resultar en acción disciplinaria o ser dado de baja de *iPAL*.

- No se permite publicar mensajes anónimos al menos que sea autorizado por el plan de estudios del maestro en línea.
- Los estudiantes deben usar sus propios nombres de usuario y contraseñas, y no deben compartirlas con nadie.
- Los estudiantes no pueden interferir con la habilidad de otros usuarios para acceder al sitio de Internet del Aprendizaje *FuelEd* o el revelar la contraseña de alguien. El hacerse pasar por otra persona está estrictamente prohibido. Los estudiantes son responsables por toda la actividad que está asociada con sus nombres de usuario y contraseñas.
- Los estudiantes no deben publicar la información de contacto personal propia o de los demás (por ej. dirección, número de teléfono).
- Los estudiantes no deben publicar cualquier mensaje que se les envió por privado.
- Los estudiantes no pueden acceder a reunirse en persona con cualquier persona que únicamente ha conocido por Internet y que no esté afiliado con *iPAL*.

Etiqueta de la Red

Se espera que los estudiantes del aprendizaje en línea sigan las reglas de etiqueta en la red.

- Establecer nombres de usuario y correos electrónicos que sean adecuados para el ambiente escolar.
- Evitar el sarcasmo, jerga; utilizar malas palabras es inaceptable.
- Evitar usar abreviaciones o contracciones inadecuadas. Por ejemplo: "u" en vez de "you" y "ur" en vez de "your".
- Nunca usar comentarios derogatorios, incluyendo, pero no está limitado a, esos referentes a raza, edad, género, orientación sexual, religión, persuasión política, tipo de cuerpo, y salud física o mental.



- Enfocar tus respuestas en las preguntas o asuntos que se están tratando, no en los individuos que están participando.
- Ser constructivo con las críticas, que no sean ofensivas. Repasar mensajes antes de enviarlos. Remover lenguaje que se puede mal interpretar fácilmente y corregir los errores tipográficos.
- Respetar la privacidad de los demás. No transmitir las discusiones en línea y nunca revelar los correos electrónicos de los demás.

Integridad Académica

Se supone que todo el trabajo que es entregado ha sido completado solamente por los estudiantes. Los estudiantes son responsables por observar los estándares sobre el plagio y adecuadamente acreditar todas las fuentes en la composición de su trabajo. Cualquier intento de hacer trampa, plagiar, falsificar información o recibir crédito por trabajo que el estudiante no hizo será considerado comportamiento deshonesto y se les castigará como tales por el instructor del curso y el Facilitador de Aprendizaje en línea.

Los siguientes son algunos ejemplos de actos que se consideran comportamiento deshonesto.

- Presentar las ideas, palabras, expresiones o datos de otra persona por escrito o presentar sin reconocer debidamente la fuente.
- Presentar trabajos usando la contraseña/acceso de otra persona. La contraseña/acceso del estudiante es información confidencial que no debe ser compartida con otros. Cualquier asignación, trabajo o proyecto que sea presentado usando el acceso de sesión de otro estudiante será considerado plagio.
- Realizar trabajo de otro estudiante o pedir a otro estudiante que realice trabajo o tome un examen por ti.
- Falsificación o falsedad de los datos (presentando datos o fuentes falsas).

Asistencia

Los requisitos de participación mínimos estarán detallados en el Plan de Aprendizaje Estudiantil de cada estudiante y dependerán de la cantidad de materias académicas del estudiante. Los estudiantes deben lograr progreso semanal en la participación y asignaciones de curso. Los informes de asistencia estarán disponibles para los estudiantes, padres, maestros y el distrito escolar para verificar la participación. El Facilitador de Aprendizaje en Línea y el maestro en línea del Distrito frecuentemente verificarán la asistencia y se comunicarán con los estudiantes para asegurarse de que el estudiante está cumpliendo con su Plan de Aprendizaje Estudiantil.

Los estudiantes que no están logrando progreso satisfactorio, según indicado en su Plan de Aprendizaje Estudiantil, serán colocados en un Plan de Intervención. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de participación y trabajo de curso detallado en su Plan de Intervención serán dados de baja de los cursos en línea y obtendrán una calificación reprobatoria.



Expectativas del Padre/Tutor Legal

El apoyo y participación de los padres es uno de los componentes claves para que los estudiantes logren éxito en los cursos en línea. El aprendizaje en línea es una asociación entre el estudiante-el padre y los maestros. Los estudiantes logran un nivel de éxito elevado cuando los padres se mantienen involucrados realizando los horarios, familiarizarse con el material del curso, comprobando las asignaciones y calificaciones y la comunicación con los maestros. Las siguientes son sugerencias sobre cómo los padres pueden asegurar de que su hijo logre el éxito en los cursos en línea.

- Encargarse de que se cumplan las citas y los tiempos de inicio de sesión.
- Asegurar de que se está logrando progreso satisfactorio según los objetivos diseñados en el Plan de Aprendizaje Estudiantil.
- Mantener un ambiente de aprendizaje que apoya el progreso académico.
- Mantener contacto con el Facilitador de Aprendizaje en Línea del distrito y asegurar al distrito escolar de que el programa en línea se está cumpliendo.
- Supervisar el rendimiento y asegurar de que su estudiante está en contacto con el Facilitador de Aprendizaje en Línea en caso de que surjan problemas.

AVISO DE NODISCRIMINACIÓN: El Distrito Escolar de Pasco no discrimina en ninguno de sus programas o actividades por motivos de sexo, raza, credo, edad, religión, color, origen nacional, veteranos retirados con honores o grado militar, orientación sexual incluyendo expresión de identidad o género, discapacidad, o el uso de un perro entrenado como guía o animal de servicio. El Distrito Escolar de Pasco proporciona igualdad de acceso a la organización de Boy Scouts, Girl Scouts, y otros grupos de jóvenes designados. Las preguntas y quejas sobre presuntas discriminaciones deben dirigirse a los siguientes empleados designados: Sarah Thornton, Oficial de Cumplimiento de los de los Derechos Civiles y Title IX; 1215 W. Lewis St., Pasco, WA 99301, 509-546-6700, sthornton@psd1.org; y con la Coordinadora Kristi Docken, Sección 504, 1215 W. Lewis St., Pasco, WA 99301, 509-546-6700. kdocken@psd1.org



Apéndice A – Contactos y Especificaciones de Computadora

Distrito Escolar de Pasco
Administradora: Deb Thurston
509.546.2810

iPAL

Facilitadoras de Aprendizaje en Línea: Jaki Gosch K-8° y Dawn Bastin-Hernández 9°-12°
Recepcionista: Tana Beeghly
509.543.6765

Escuela Chiawana High
Servicios Estudiantiles
509.543.6786 Ext. 5756

Escuela New Horizons
Consejero Académico
509.543.6796 Ext. 2365

Escuela Pasco High
Servicios Estudiantiles
509.547.5581 Ext. 3801

COMPUTER REQUIREMENTS: La Academia de Aprendizaje por Internet de Pasco (*iPAL*, siglas en inglés) está basada en la web y los estudiantes pueden acceder a los cursos en línea presentados por *FuelEd* desde cualquier computadora que esté conectada al Internet y satisface las especificaciones siguientes:

Navegadores	<i>Firefox</i> canal de versión final Internet Explorer 9 o más alto <i>Safari</i> 5 o más alto <i>Google Chrome</i> canal estable <i>Popup</i> bloqueo inhabilitado <i>JavaScript</i> habilitado
Sistemas Operativos	<i>Windows XP</i> o más alto <i>Macintosh OS X 10.5</i> o más alto
RAM	1G para una óptima experiencia
Resolución	1024 X 576 de más alto
Los Medios de Comunicación	Tarjeta de sonido y altavoces/audífonos Micrófono necesario para ciertos cursos
Plugins	<i>Sun Java 7</i> <i>Flash Player</i> versión 10 o más alto <i>QuickTime</i> versión 7 o más alto <i>Real Player</i> requerido para algunos cursos

Apéndice B– Expectativas del Estudiante para el Plantel MAC

Mientras asisten al salón de clase de laboratorio *iPAL*, se pide que los estudiantes entren y salgan por el acceso de la Calle Livingston. Por favor vea el área roja en el mapa en la parte de abajo para ver las áreas en las que los estudiantes pueden tener acceso (dentro de la línea roja). Los estudiantes inscritos en *iPAL* que salgan más allá del mapa de límites que aparece en el plantel escolar de la Escuela Intermedia *McLoughlin* a menos que sea para usar el baño cerca del gimnasio pueden ser sujetos a violación de entrada ilícita por las autoridades escolares.

Los estudiantes con una licencia de conducir válida pueden conducir a la escuela. El Distrito Escolar de Pasco lo considera un privilegio, no un derecho. Por lo tanto, los estudiantes deben cumplir las siguientes reglas:

- Todos los vehículos deben estacionarse solamente en la porción del estacionamiento adyacente a *iPAL* o usar el estacionamiento designado en la calle Livingston.
- Los estacionamientos en la propiedad escolar se ocuparán por orden de llegada ya que el estacionamiento se comparte con el personal.
- Los estudiantes sólo deben estacionarse en las áreas designadas según se muestra en el siguiente mapa.
- Todos los conductores deben cumplir con las reglas de tránsito, que incluye comprobante de seguro, registración válida y la adherencia a los límites de velocidad publicados.
- Conducir de manera imprudente dentro del terreno escolar resultará en la pérdida del privilegio de estacionamiento en el plantel.

Los siguientes procedimientos se utilizarán para hacer cumplir la política anterior de estacionamiento:

- El administrador de *iPAL* recibirá el informe del vehículo. Se hará un intento de notificar al estudiante para pedirle que cumpla con las políticas y procedimientos.
- El vehículo será remolcado a expensas del estudiante.





Apéndice C – Calendario del Año Escolar 2018-2019

Apéndice D — Derechos y Responsabilidades del Estudiante

COMPROMISO RECTOR Y MISIÓN *iPAL*

Nuestra Misión: Nuestra misión es crear una comunidad solidaria y colaborativa que promueve el éxito estudiantil en un ambiente de tecnologías emergentes; proporcionando a los estudiantes las habilidades para crear las bases para una vida de aprendizaje y productividad.

Visión: Nuestra visión compartida es preparar a los estudiantes académicamente, con las habilidades de autoeficacia para afrontar los retos del futuro. A través de una variedad de plataformas de aprendizaje, los estudiantes podrán experimentar desafíos y apoyo significativo en un ambiente seguro donde la ciudadanía y la diversidad son valorados y los individuos son respetados.

Creencias: *iPAL* se dedica a promover la calidad del aprendizaje a los estudiantes de Pasco. El ambiente de aprendizaje en línea les provee a los estudiantes las oportunidades para ser auto disciplinados inculcándoles habilidades de aprendizaje de por vida. Además, el distrito reconoce que el aprendizaje en línea proporciona oportunidades para que todos los estudiantes tengan acceso al currículo y a los cursos especializados en un ambiente académico flexible.

Estamos comprometidos a:

- Desarrollar relaciones que se encuentran en el centro del aprendizaje para nuestros estudiantes y personal.
- Colaborar con el fin de mejorar el aprendizaje estudiantil.
- Enseñar a los niños como si fueran nuestros, proporcionando entrenamiento continuo hasta alcanzar las normas claras y rigurosos.
- Asegurar que estamos cumpliendo con las necesidades básicas de los estudiantes y del personal al filtrar nuestras decisiones a través de la siguiente lista de necesidades básicas:
 - ◆ **Seguridad** del temor a ser avergonzado o sufrirdaño físico.
 - ◆ **Pertenecer** a través de la inclusión valorada, el respeto, y atención sincera.
 - ◆ **Libertad e Independencia** a través del poder y la opción de tomar decisiones significantes y valiosas.
 - ◆ **Éxito** a través de los logros desafiantes y exitosos y reconocimiento del continuo crecimiento de una creatividad valiosa, competencia, habilidades y conocimiento.
 - ◆ **Propósito Valorado** a través de conocer y creer que lo que se está haciendo satisface una necesidad, soluciona un problema, o cumple un propósito que es valorado por el aprendiz.
 - ◆ **Diversión y Placer** a través de un ambiente que respeta la necesidad de las personas que necesitan disfrutar de lo que están haciendo.

LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de *iPAL*, como ciudadanos de la comunidad escolar, tienen derecho a todos los privilegios proporcionados por nuestra sociedad democrática. Sin embargo, el derecho a una educación permite que las escuelas puedan legítimamente esperar que los estudiantes acepten ciertas responsabilidades. Es importante que tanto los estudiantes como los padres lean este documento, ya que ambos son responsables de conocer la información que contiene.

Cuando los estudiantes vienen a la escuela para aprender, ellos llegan con trabajo por hacer según sus mejores habilidades. Los estudiantes se presentan con una vestimenta que no distrae el aprendizaje de otros. Los estudiantes que desean mejorar le piden ayuda a sus compañeros y maestros cuando es necesario, y ofrecen ayuda a los demás. El modelar comportamientos saludables desarrolla destrezas de liderazgo y hábitos de por vida que pueden aumentar el número y la calidad de oportunidades.

Todos los estudiantes que asisten a *iPal* deberán cumplir con las políticas escritas, normas y reglamentos del Distrito Escolar de Pasco; deberán seguir el curso de los estudios necesarios y someterse a la autoridad del personal de la escuela, sujeto al plan de acción correctivo según señalado en los Códigos de Disciplina Estudiantil de *iPal*/Distrito Escolar de Pasco. Todos los estudiantes tienen el derecho al debido proceso según permitido por el Código Administrativo de Washington.

VISIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Cada estudiante que asiste a *iPal* tiene derecho a:

- ◆ Una igualdad de oportunidades educativas, sin discriminación por motivos de origen nacional, estatus migratorio, raza, religión, orientación sexual, género, embarazo, estado civil, o una necesidad de aprendizaje identificada.
- ◆ Estar seguro de sí mismo, papeles y consecuencias de requisas e incautaciones irrazonables.
- ◆ La libertad de expresión y de reunión sujeto a limitaciones razonables y los procedimientos determinados para el ejercicio de tales derechos.
- ◆ Estar libre de una interrupción ilícita en su búsqueda de una educación, mientras esté en custodia de una autoridad escolar.

VISIÓN GENERAL DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Cada estudiante que asiste a *iPal* tiene la responsabilidad de:

- ◆ Asistir/Iniciar sesión de enseñanza cada día y trabajar las horas asignadas en cursos para cumplir con el Contrato del Plan de Estudios y Requisitos de Asistencia del Estado.
- ◆ Conocer y obedecer los reglamentos del distrito y de la escuela.
- ◆ Aceptar las consecuencias razonables por desobedecer los reglamentos del distrito o de la escuela.
- ◆ Mostrar la tarjeta de identificación escolar e identificarse correctamente cuando un empleado de la escuela le pida que lo haga.
- ◆ Respetar los derechos de los demás, como para no perturbar o privar a otros de su derecho a la educación.
- ◆ Respetar la propiedad de otros, de la escuela y del distrito, y estar dispuestos a restituir la propiedad dañada.

CALIFICACIONES/CRÉDITOS

Abandono de Clases:

Los estudiantes que abandonen una clase dentro de los 20 días de la inscripción no recibirán en su expediente académico una (“W” - *withdrawal*) (dado de baja de la clase) o (“F” de reprobado). La única política de excepción es una circunstancia inusual que pueda ser aprobada por la administración.

Calificaciones y Expectativas de la Clase:

Se requiere que los estudiantes completen todos los cursos con un mínimo de 70% de calificación acumulativa y completar el 100% de todas las tareas dentro de cada curso. Los cursos reprobados o incompletos no se registran en el expediente académico de la escuela que le corresponde. Los exámenes de curso protegidos con contraseña deben tomarse en el laboratorio en una computadora del distrito o bajo la supervisión de un supervisor adulto aprobado en un entorno educativo. Los Informes de Progreso semanales se envían a las Cuentas de Estudiantes y Tutores Legales para proporcionar comentarios sobre el ritmo del avance de los estudiantes y la finalización de los cursos. Debe ser utilizado como una herramienta para completar los cursos a tiempo. Las Revisiones Mensuales de Progreso se envían a Estudiantes y Tutores Legales cada cuatro semanas. Si los estudiantes van atrasados por más del 10%, se reunirán con el Facilitador para un Plan de Intervención. **Los estudiantes con 3 meses consecutivos sin ningún avance o cambio serán retirados del programa por mandatos estatales.** Las calificaciones se registran en el expediente académico del estudiante, ya sea en su escuela correspondiente o en *iPAL K-8*°.

Calificaciones Incompletas:

No se otorgarán calificaciones de “Incompleto” en las boletas de calificaciones o los expedientes académicos. Los estudiantes tienen 1 año calendario desde la fecha de inicio inicial para regresar y completar el curso sin perder el trabajo completado dentro del intento original del curso.

Registros:

La información sobre pruebas, calificaciones, créditos y otro tipo de información se mantienen en cada expediente acumulativo del estudiante (Solamente los grados K-8°). Respetamos la ley a los derechos y privacidad y no se divulgará ninguna información de ningún estudiante a menos que se solicite por los padres o el tutor de un estudiante menor de 18 años.

Requisitos para la Graduación:

A fin de ser elegible para un Diploma de la Preparatoria un estudiante debe cumplir los requisitos del Estado de Washington y del Distrito Escolar de Pasco. Debido a muchos cambios en la ley de graduación del Estado de Washington, los requisitos varían de una clase a otra. Por favor, consulte la Guía de Cursos para una explicación completa de los requisitos mínimos, incluso para los requisitos necesarios para solicitar a Colegios/Universidades de 4 años, Colegios de Carreras/ Técnicas y de la Comunidad o de Aprendizaje y Servicio Militar. Tengan en cuenta que recomendamos que aprovechen plenamente su educación que les abrirá las puertas para ampliar las oportunidades para el aprendizaje.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

Instrucción sobre VIH/SIDA:

La Ley del Estado de Washington requiere que todos los estudiantes reciban una hora de instrucción sobre VIH-SIDA. Presentaremos esta instrucción obligatoria cada año. Los padres pueden revisar los materiales a cualquier momento si lo solicitan. Comuníquese con la Oficina de Currículo del Distrito Escolar de Pasco si tiene preguntas.

Copiar/Plagio:

La comunidad del Distrito Escolar de Pasco toma la honestidad académica del estudiante muy en serio. La deshonestidad académica incluye, pero no se limita a los siguientes tipos de mala conducta:

- ◆ Copiar o permitir que otro estudiante se copie de una prueba, tarea, hoja de trabajo, proyecto, informe de laboratorio u otros trabajos de curso que no están designados para ser colaborativos en naturaleza.
- ◆ Compartir documentos con otro estudiante.
- ◆ Mirar la prueba de otro estudiante, hoja de respuestas u otros materiales.
- ◆ Usar material no autorizado, incluyendo libros de texto, notas, calculadoras, teléfonos inteligentes, programa de computadora, o ayuda externa durante un examen u otra tarea.
- ◆ Usar escrituras, pasajes o las ideas de otras personas y hacerlas pasar como propias, (incluyendo, pero no limitado a enviar un fax, hacer reproducciones, compartiendo archivos o hacer transmisiones mediante cualquier tecnología).
- ◆ Destruir o sabotear el trabajo de otros.
- ◆ Entrada ilegal o sin autorización a los programas de computadora escolares.
- ◆ Entregar material (escrito o diseñado por alguien más) sin citar la fuente (por ejemplo, el plagio o presentación de trabajo creado por la familia, los amigos, o tutores).
- ◆ Enviar preguntas o respuestas de texto relacionados con el material del curso.

El plagio se define como “Tomar prestadas las ideas de otra persona, la información o el lenguaje sin documentar la fuente, o documentar la fuente, pero parafrasear el lenguaje de la fuente, tan similar sin utilizar comillas para indicar que las palabras y frases han sido tomadas”. (*Hacker, The Bedford Handbook for Writers*). El plagio es tomar la materia específica o general del trabajo de otra persona y ofrecerlo pasar como el trabajo propio, sin darle crédito al autor original. El plagio abarca omitiendo las comillas del material directamente citado, omitiendo las referencias bibliográficas en el texto o en una fuente de la página y parafrasear a un autor sin dar crédito al autor por el uso de sus ideas. Parafrasear es usar una idea del autor por el estudiante, reformulándola con otras palabras o cambiando el texto original del autor sin darle crédito a la fuente, aún es plagio.

Uso del Laboratorio de Computadoras:

Al inscribirse en *iPAL* o utilizar un laboratorio de computadoras, los estudiantes deben estar de acuerdo con exhibir un comportamiento ético en todo momento. Esto incluye, pero no se limita a:

- ◆ Mantener en secreto la contraseña que se te dio.
- ◆ Iniciar sesiones en la computadora sólo con la identificación dada en la inscripción.
- ◆ Permanecer en los programas y artículos de acuerdo con las instrucciones del maestro, (absolutamente NINGÚN uso de aplicaciones móviles de mensajes de texto).
- ◆ No usar ningún programa (software) ni disco que no pertenece al laboratorio de computadoras.
- ◆ Abstenerse de usar lenguaje inapropiado para nombrar el directorio y los archivos.

- ◆ Mantener el contenido de los mensajes de correo electrónico adecuado para la escuela.
- ◆ Abstenerse de compartir archivos o intercambiar archivos.
- ◆ Notificar inmediatamente al maestro si el equipo no funciona correctamente.

Consulte el Acuerdo de Uso de Internet del Distrito Escolar de Pasco que firmó en su paquete de inscripción o en la reunión de Inscripción.

Entregas a los Estudiantes:

Las entregas a los estudiantes, tales como flores, pizza, globos, dulces, regalos de cumpleaños, etcétera, no se permitirá, por la razón de que el tiempo de instrucción es muy valioso.

Política de Vestimenta:

iPAL considera la vestimenta apropiada como un componente clave del proceso educativo. La escuela prepara a los estudiantes para el éxito. Mientras que la seguridad y la protección siguen siendo las fuerzas impulsoras relacionadas con la siguiente política, no son los únicos factores. El código de vestimenta de *iPAL* sigue el atavío aceptado de negocios que incluye a todos los factores de seguridad y protección para asegurar un ambiente de aprendizaje saludable. Cualquier artículo de ropa que incluye el color, las consignas, y los números relacionados con la violencia, sustancias prohibidas, los delitos contra el credo o sexo, o artículos indecentes no se podrán usar en el plantel *iPAL*. A los estudiantes que voluntariamente eligen vestirse con ropa inapropiada se les pedirá que se cambien de vestuario. Si el estudiante no tiene ropa apropiada, la escuela podrá proporcionarle ropa. De lo contrario, el estudiante tendrá que hacer arreglos para irse a su casa o los padres podrán traerle ropa a la escuela. La desobediencia continúa de la política de vestimenta de la escuela resultará en una acción disciplinaria. Los artículos se podrán confiscar con fines probatorios.

Nota: La vestimenta estudiantil apropiada se determinará por las pautas de *iPAL* detalladas abajo y están sujetas a cambios basados en las nuevas modas e información. Se espera que estas pautas se cumplan. Los siguientes artículos de vestimenta **NO SE PERMITEN** y no se pueden usar o traer al plantel escolar ni a cualquier evento patrocinado por la escuela:

- ◆ Pantalones usados por debajo de la cintura.
- ◆ Ropa interior visible (ej.: cualquier prenda usada por debajo de la capa exterior de la ropa) debe cubrirse completamente.
- ◆ Vestimenta con referencias o insinuaciones sexuales, lenguaje o declaraciones ofensivas, o con doble significado.
- ◆ Ropa con logotipos de drogas/alcohol/tabaco o cualquier vestimenta que insinúe el uso de drogas o alcohol.
- ◆ Blusas de cuello *halter*, blusas sin manga, blusas de tirantes, blusas transparentes, blusas escotadas, o blusas que exponen los senos o el estómago.
- ◆ Camisas que se han modificado para exponer el hombro o la axila.
- ◆ Camisetas que tienen una longitud de más de 8 pulgadas por debajo de la cintura.
- ◆ Collares o brazaletes con puntos afilados de cualquier tipo.
- ◆ Pijamas, zapatillas o pantalones de pijamas.
- ◆ Abrigos, gabardinas, guarda polvos.
- ◆ Faldas, pantalones cortos, vestidos u otros artículos de ropa que se consideran inapropiados por los administradores de la escuela.

- ◆ Lentes de sol usados dentro del edificio.
- ◆ Gorras, cachuchas, redecillas para el cabello o arnés de cualquier tipo deben permanecer invisible durante el día escolar. Las capuchas no deben llevarse en la cabeza.
- ◆ Cualquier otra prenda de ropa que sea inadecuada, interrumpe el proceso educativo, o tiene el potencial de interrumpir el proceso educativo. Las prendas de ropa que caen bajo esta categoría pueden ser y en algunos casos, las prendas serán determinadas por los administradores de la escuela.

Aparatos Electrónicos Personales (PED siglas en inglés) y Objetos Disruptivos:

- ◆ Los teléfonos celulares deben estar en la posición “Off” al llegar al laboratorio de computadoras y no ser utilizado mientras se trabaja en el laboratorio.
- ◆ Los reproductores IPod son permitidos en el laboratorio de computadoras sólo con permiso y bajo la supervisión de un miembro del personal.
- ◆ Las computadoras portátiles y tabletas personales son permitidas en el laboratorio, pero no deben ser compartidas o usadas en tándem con una computadora del distrito.
- ◆ Los *PEDs* no deben utilizarse de manera académicamente deshonesto en tareas, pruebas o exámenes (por ejemplo; copiando).
- ◆ Los *PEDs* no deben utilizarse para fines no-educacionales (tales como hacer llamadas telefónicas personales, enviar textos de mensaje, o visitar sitios de redes sociales).
- ◆ Los estudiantes no deben utilizar los *PEDs* para grabar, transmitir o publicar imágenes fotográficas o de video de ninguna persona o personas en el plantel durante el horario escolar o durante las actividades escolares.
- ◆ Los *PEDs* solo pueden ser utilizados para acceder a archivos o sitios de internet que son relevantes para el currículo de salón de clases.
- ◆ *iPAL* se reserva el derecho a exigir que los *PEDs* sean apagados en situaciones que puedan ocurrir incluyendo, pero no limitado a, pruebas estatales, simulacros de seguridad, etc.

Los Estudiantes y los Padres/Tutores reconocen que: los sitios de Internet pueden contener material ilegal, difamatorio, inexacto o controversial. Con acceso global a las computadoras y las personas, existe el riesgo que los estudiantes puedan acceder a material que quizás no tendría valor educativo en el ambiente escolar.

iPAL está autorizado para recoger y examinar cualquier dispositivo que se sospeche haber causado problemas de la tecnología o fue la fuente de un ataque o infección por virus. Los estudiantes y padres deben estar conscientes de que los dispositivos están sujetos a la búsqueda por los administradores escolares si es que el dispositivo fue utilizado como incumplimiento del código de conducta estudiantil.

Se prohíbe que los estudiantes:

- ◆ Traigan un dispositivo al plantel escolar que pueda infectar la red con un virus o que contiene un programa diseñado para dañar, alterar o destruir la estructura de red del PSD.
- ◆ Traten de alterar o eludir la red escolar de seguridad.
- ◆ Practiquen, acoso de Internet de cualquier naturaleza, o intimidación de Internet de personal o de otros estudiantes (serán sujetos a una acción disciplinaria progresiva).
- ◆ Impriman un dispositivo personal en la escuela.



Cargos de Uso:

- ◆ *iPAL* no es responsable por posibles cargos de servicio a su cuenta que podrían ser acumulados o incurridos durante el uso aprobado relacionado con la escuela.
- ◆ El Departamento de Tecnología de Internet del Distrito Escolar de Pasco no será responsable de reparar, de la solución de problemas o la actualización de seguridad o software de *PEDs*.
- ◆ *iPAL* o el Distrito Escolar de Pasco no será responsable por la compra de cualquier PED para un estudiante.

Traer dispositivos electrónicos personales **BAJO SU PROPIO RIESGO**. *iPAL* no es responsable por la pérdida o robo de estos objetos, incluso cuando han sido confiscados. Dispositivos electrónicos portátiles y otros objetos que interrumpen el proceso educativo son sujetos a confiscación por el personal para ser entregados a los padres /tutores.

Todos los aparatos confiscados sólo pueden ser recogidos del personal a la salida del laboratorio de computadoras. En caso de que un padre necesita ponerse en contacto con un estudiante durante las horas escolares, puede llamar al (509) 543-6765.

En caso de una emergencia, se hará todo intento para localizar al estudiante inmediatamente para entregar el mensaje.

Artículos Confiscados:

- ◆ 1ª Ofensa—El estudiante puede recoger el aparato u objeto del personal solo a la salida del laboratorio de computadoras.
- ◆ 2ª Ofensa— El padre puede recoger el aparato u objeto del personal sólo a la salida del laboratorio de computadoras.
- ◆ Ofensas Subsecuentes—El aparato será guardado y podrá ser recogido por un padre durante una conferencia programada. Tendrá por resultado la disciplina escolar, sujeta a la discreción administrativa.

El negarse a entregar algún aparato electrónico u objetos disruptivos resultará en disciplina según está escrito en Los Derechos y Responsabilidades del Estudiante abordando la “Desobediencia Intencional”. Pedimos que los estudiantes dejen las patinetas, patines en línea, *scooters* y otros objetos similares a la entrada fuera de alcance y peligro para que no sean disruptivos o causen un riesgo de seguridad. También serán confiscados si son considerados disruptivos. Esto incluye gorras que son visibles.

Tenga en cuenta: Los teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos confiscados que son capaces de tomar fotos fijas o videos pueden ser registrados.

Otros Objetos de Valor:

Por favor, deje otros objetos de valor y grandes sumas de dinero en casa. Los objetos de valor para exhibición en las clases deben entregarse al maestro para ser guardados bajo llave o deben entregarse en la oficina principal. Si los estudiantes traen cualquier objeto valioso a la escuela, lo hacen **BAJO SU PROPIO RIESGO**.

Multas y Cuotas:

Para los estudiantes de la preparatoria: Si no se pagan las cuotas y multas, se podrán retener las calificaciones, constancias de estudios o diplomas; se podrá interrumpir la elegibilidad de las actividades extra-curriculares, se podrá retrasar la inscripción para las clases y se puede prohibir la participación en las ceremonias de graduación.

Libertad de Expresión:

Los estudiantes gozarán el privilegio de la libertad de expresión, siempre y cuando la libertad de expresión no interrumpe el proceso educativo, inflige los derechos de otros, invade la privacidad de las personas, contiene material difamatorio o calumnioso, o es interpretado como lascivo u obsceno. La administración supervisará la expresión verbal y escrita de los estudiantes, los estudiantes que desobedecen los reglamentos descritos estarán sujetos a medidas correctivas o sanciones.

La Conducta en el Plantel Escolar:

La exhibición de afecto en el plantel escolar no es apropiada. Teniendo respeto por el ambiente de aprendizaje profesional, este comportamiento debe ser controlado y no demostrado alrededor de la propiedad escolar. El personal y la administración advertirá a los estudiantes, tomará el nombre de los estudiantes y serán referidos al facilitador de *iPAL* para disciplina. Los padres podrán ser notificados.

Los estudiantes de *iPAL* acceden al edificio McLoughlin el cual está más cerca a la instalación *iPAL* SOLAMENTE PARA USAR EL BAÑO (se requiere llave). El Personal de Seguridad o Personal Docente que encuentre a un estudiante de *iPAL* fuera de su área designada pondrá al estudiante bajo aviso y si es necesario podrán resultar consecuencias disciplinarias o ser excluidos del programa.

Acoso:

El Distrito Escolar de Pasco, en conformidad con HB 1444, ha adoptado (la Política 3207 de PSD), Prohibición de Amedrentamiento, Intimidación y Acoso Escolar. Esta política claramente afirma que no será tolerado el amedrentamiento o el acoso escolar de cualquier tipo en ninguna de nuestras instalaciones. “Amedrentamiento, Intimidación, o Acoso Escolar” significa cualquier acto intencional por escrito, verbal o físico, incluyendo, pero no limitado a ser motivado por cualquier característica en R.C.W. 9A.36.089(3), u otras características distintivas, cuando el acto escrito, verbal o físico intencional:

- a. Daña a un estudiante físicamente o daña la propiedad del estudiante; o
- b. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante; o
- c. Es tan severo, persistente o dominante que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante; o
- d. Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Además, la Política 3207:

- ◆ Anima a todo el personal y a los estudiantes a reportar cualquier incidente de amedrentamiento o acoso escolar a un administrador de la escuela.
- ◆ Establece un proceso informal y formal para presentar denuncias.
- ◆ Protege a la persona que presenta la denuncia de represalias o falsa acusación contra una víctima o testigo.

Copias de la política se podrán obtener con cualquier personal de *iPAL*. Cualquier estudiante que ha sido víctima de acoso debe inmediatamente comunicar el problema a un oficial de la escuela.

Vacunas:

Se requiere por ley que todos los estudiantes tengan un registro de vacunas actualizado en los archivos escolares. Este registro de vacunas debe encontrarse en el archivo el primer día de clases del estudiante.

Artículos Perdidos/Robo:

Si un estudiante pierde algo, él/ella debe ir con el personal de *iPAL* staff. Si un estudiante encuentra algo, él/ella debe entregarlo inmediatamente al personal de *iPAL*. Si a un estudiante le falta un artículo, él/ella debe reportarlo inmediatamente al personal de *iPAL*. Los estudiantes deben guardar sus artículos personales al entrar al laboratorio de computadoras, el personal de *iPAL* les podrá ayudar.

Mensajes de Padres-a-Estudiantes:

El enfoque de *iPAL* es el aprendizaje estudiantil y nuestra escuela se centrará en disminuir el impacto de las interrupciones durante las horas de laboratorio estudiantil. Los mensajes serán entregados, de ser necesario, a menos que un estudiante necesite ser contactado por causa de una emergencia. Por favor haga lo posible por hacer todo arreglo necesario con su estudiante antes o después de dejarlo/recogerlo del laboratorio de computadoras.

Tarjetas de Identificación Estudiantil:

iPAL requiere que cada estudiante porte su tarjeta de identificación de *iPAL* a fin de asegurar la protección y seguridad de nuestros estudiantes y personal.

- ◆ La tarjeta de identificación debe usarse alrededor del cuello al ingresar a la escuela McLoughlin para obtener privilegios de ir al baño o de almorzar allí y la foto debe estar hacia el frente y visible en todo momento mientras se encuentra en el plantel.
- ◆ Las tarjetas de identificación NO deben ser modificadas en ninguna manera.
- ◆ Los estudiantes que no cumplan con esto tendrán que enfrentar una acción progresiva de disciplina.

Visitantes:

Recomendamos que los padres visiten nuestra escuela. Los visitantes deben presentarse con el personal de *iPAL* para registrar su llegada y para recibir una tarjeta de visitante que debe estar visible mientras estén en el edificio.

Los estudiantes de otras escuelas, sin embargo, no adelantan el aprendizaje de sus amigos en *iPAL* y no se les permitirá que acompañen a los estudiantes al laboratorio de computadoras BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

INFORMACIÓN RELACIONADA A LA ASISTENCIA

La asistencia es esencial para las calificaciones y los objetivos del aprendizaje de todos los cursos. La asistencia es obligatoria en *iPAL*, será monitoreada a través de los minutos registrados, porcentaje de progreso, las entregas de asignaciones y plazos de finalización de curso todos establecidos por el Plan de Aprendizaje Individualizado y son requeridos por las leyes ALE del estado. Todos los estudiantes matriculados de los grados K-12° están obligados a asistir a la escuela. Es responsabilidad del padre o tutor legal lograr que el estudiante asista. Es responsabilidad del estudiante completar y cumplir con los minutos de su Plan de Aprendizaje semanal para la asistencia y para propósitos de documentación.

Según la Ley del Estado de Washington, si un estudiante no cumple con asistir a la escuela sin tener una justificación válida, la escuela pública en la cual está matriculado hará lo siguiente:

- ◆ Informará a los padres o tutores del estudiante por escrito o por teléfono siempre que el estudiante no haya cumplido con asistir a las clases después de una ausencia injustificada. La escuela no es responsable por contactar a los padres/tutores cuando los números de teléfono han sido cambiados o desconectados sin notificarle a la escuela o si se ha proporcionado falsa información.
- ◆ Los oficiales de la escuela le informarán a los padres o tutores sobre las consecuencias potenciales de adquirir ausencias injustificadas adicionales.
- ◆ Después de cinco ausencias injustificadas los oficiales de la escuela programarán una conferencia o conferencias conveniente con los padres o tutores con el propósito de analizar las causas de las ausencias del estudiante.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

La Ley del Estado de Washington reconoce a las siguientes como razones justificadas para estar ausente de la escuela:

- ◆ Una enfermedad personal verificada por un padre o tutor (el administrador de la escuela puede solicitar una nota del doctor en dado caso de una enfermedad prolongada).
- ◆ Situaciones de emergencia que no pueden prevenirse o programarse con anterioridad.
- ◆ Citas que no pueden programarse fuera del día escolar.
- ◆ Ausencias planeadas que han sido aprobadas por adelantado, incluyendo días festivos religiosos.
- ◆ Ausencias como resultado de una acción disciplinaria.

En conformidad con la ley del Estado de Washington, las siguientes son excusas válidas para estar ausente o llegar tarde:

- 1) Una ausencia pre-aprobada por un padre o para participar en una actividad escolar aprobada. Debe presentarse en la oficina de asistencia un formulario de pre-aprobación por lo menos diez días por adelantado. El formulario de pre-aprobación se encuentra en la oficina de asistencia. Los siguientes pasos se deben cumplir: Paso 1: La información del estudiante completado por el estudiante. Paso 2: Los maestros deben firmar y escribir comentarios. Paso 3: El padre repasa las calificaciones y comentarios de los maestros y luego firma si sigue con el plan de que su estudiante salga de la escuela. Paso 4: El formulario se devuelve a la oficina de asistencia.
- 2) Enfermedad, condición de salud, emergencia de familia, o evento religioso:
 - ◆ El contacto con el padre tan pronto como sea posible es de mucha ayuda, pero es obligatorio que sea dentro de las 48 horas del último día de la ausencia o la ausencia será marcada como injustificada. (Ejemplo: El estudiante está ausente el lunes y el martes, regresa a la escuela el miércoles, y luego presenta una excusa el viernes. Las ausencias del estudiante no serán justificadas).
 - ◆ Después del 4º día de ausencias consecutivas, el estudiante debe presentar una nota del doctor para que la ausencia sea justificada.
 - ◆ Sólo se justificarán (3) horas para una cita local a menos que un médico le proporciona una nota de justificación para todo el día.
 - ◆ La única razón aceptable para no regresar a la escuela sin registrar su salida es por enfermedad, si un estudiante necesita retirarse por cualquier otra razón, incluso si es durante el almuerzo, están obligados a registrar su salida antes de retirarse.
- 3) Acciones disciplinarias que resultan en una suspensión de la escuela.

Ausencias Injustificadas y Ausentismo Escolar:

Las ausencias por razones personales, aún con el conocimiento del padre/tutor, que no satisfacen el criterio para una ausencia justificada, son consideradas como injustificadas. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a: quedarse dormido, problemas de automóvil, mandados, cortes de pelo, conciertos, fotografías, examen de conducir, proveer cuidado de niños, etc.

Los estudiantes serán considerados con ausencias injustificadas excesivas en una clase por las siguientes razones:

- ◆ El padre no está consciente de la ausencia o los días que el estudiante no ha trabajado en los cursos
- ◆ El estudiante ha tenido 3 o más semanas consecutivas de minutos de curso incompletos.
- ◆ El estudiante no ha asistido al laboratorio de computadoras, regresado comunicación de correo electrónico o teléfono del personal por 5 días escolares consecutivos.
- ◆ El estudiante no ha tenido ningún avance en el curso por 10 días escolares consecutivos.
- ◆ El estudiante no ha iniciado una sesión en curso por 10 días escolares consecutivos.

Los estudiantes con ausencias injustificadas serán disciplinados según la gráfica de sanciones del Distrito Escolar de Pasco.

Los estudiantes con ausencias injustificadas excesivas no podrán recuperar trabajos durante el tiempo de ausencias injustificadas excesivas y pueden ser dados de baja del programa *iPAL* debido a las normas estatales dando como resultado el tener que regresar a la escuela correspondiente a su zona de asistencia.

Las ausencias injustificadas y excesivas no solamente perjudican la educación, sino que también son ilegales en el Estado de Washington. Por lo tanto, el Equipo Local de Apoyo Estudiantil tomará las siguientes acciones para emplear todo esfuerzo en mantener a los estudiantes en la escuela donde pueden aprender.

1. Después de la primera ausencia injustificada el padre(s) o tutor(es) serán notificados por el personal del programa *iPAL*.
2. Después de dos (2) ausencias injustificadas dentro de un mes, se llevará a cabo una conferencia con el padre(s) o tutor(es), el estudiante y el personal. Durante la conferencia, el grupo considerará lo siguiente:
 - ◆ Reuniones con el consejero, plan de asistencia, o contrato de asistencia;
 - ◆ La asistencia del padre o tutor a la escuela con el estudiante;
 - ◆ Ajuste del programa del estudiante, escuela o asignación de curso;
 - ◆ Remisión al Especialista de Logro Estudiantil;
 - ◆ Nueva evaluación de instrucción individualizada; o
 - ◆ Remisión de la familia a servicios suplementales de la comunidad para proporcionar apoyo para la asistencia.
3. Después de cinco (5) ausencias en desacato/injustificadas durante cualquier mes o diez (10) ausencias injustificadas durante el año escolar, el distrito escolar presentará una demanda al tribunal de menores para que asuman jurisdicción.

Registro de Llegada/Salida del Estudiante:

Cuando los estudiantes asisten al laboratorio de computadoras de *iPAL*, deben registrar su llegada escaneando su tarjeta de identificación al entrar y otra vez para registrar su salida. Los estudiantes sólo tienen acceso a la instalación de *iPAL*. Además de las instalaciones de los baños en el edificio a lado del laboratorio de computadoras, los estudiantes no tienen acceso a ninguna otra instalación del plantel escolar.

PROCESOS Y POLÍTICAS DISCIPLINARIAS

Procedimientos de la Disciplina del Estudiante:

Se tomará una acción disciplinaria cuando los estudiantes eligen ser irresponsables por su comportamiento.

La disciplina puede incluir, pero no está limitada a:

- ◆ El personal puede dar una advertencia verbal
- ◆ El personal puede hacer una remisión al administrador de *iPAL* y solicitar una conferencia de padre/estudiante donde lo siguiente podría resultar: 1) Disciplina dentro de la Escuela; 2) Contrato de Conducta; 3) Traslado a un programa escolar tradicional.

No se permitirá que los estudiantes que son colocados en cualquier forma de suspensión o expulsión dentro del Distrito participen o asistan a las actividades patrocinadas por la escuela, incluyendo todos los eventos académicos y deportivos. Esto incluye estar en cualquier propiedad del Distrito Escolar de Pasco.

Búsqueda e Incautación:

Los oficiales de la escuela pueden registrar a los estudiantes sin orden judicial si la búsqueda se basa en una sospecha razonable de que se descubran pruebas de una infracción ya sea de las reglas escolares o de la ley. Si el administrador o su designado cree que existen suficientes pruebas o circunstancias para que una persona razonable crea que el estudiante ha o está desobedeciendo una regla escolar, el estudiante o su propiedad puede ser registrada. Esto incluye, pero no se limita a vehículos y dispositivos electrónicos. Si un estudiante se niega a ser registrado, se considera insubordinación y al estudiante se le impondrá una suspensión de 10 a 15 días.

Disciplina Progresiva:

El Programa *iPAL* está comprometido a mantener una escuela segura y un ambiente de aprendizaje libre de distracciones para estudiantes, empleados y visitantes.

Al considerar el nivel de disciplina que se implementará, las autoridades de la escuela considerarán varios factores incluyendo, pero no limitado a:

- ◆ La actitud del estudiante
- ◆ La severidad de la conducta
- ◆ La intención del estudiante
- ◆ El efecto sobre otros estudiantes o el personal
- ◆ La seguridad del estudiante y otros estudiantes/personal
- ◆ Circunstancias atenuantes
- ◆ El historial disciplinario del estudiante

Dependiendo de estos factores, puede imponerse una consecuencia más severa o consecuencias alternas pueden ser impuestas.

Los estudiantes con discapacidades serán disciplinados de una manera no discriminatoria, cada caso por separado.

La variedad de sanciones es progresiva. Las ofensas repetidas en cualquier categoría o combinación de categorías tendrán como resultado sanciones más severas. Después de cada ofensa, el nivel es indicado.

Los procedimientos del proceso debido están disponibles para los padres y estudiantes perjudicados por la imposición de estas medidas disciplinarias.

La Mala Conducta Excepcional designada por un asterisco (*) ha sido considerada por las autoridades del programa *iPAL* como (1) un incidente de tal frecuencia, que a pesar de los intentos anteriores por controlar este tipo de mala conducta mediante el uso de otras formas de acción correctiva o consecuencia o (2) tan grave que autoriza una acción inmediata de Expulsión de Emergencia o Suspensión de Largo Plazo. Cualquier acción que pone la seguridad de los estudiantes, empleados o visitantes en peligro. O que interrumpe gravemente el ambiente de aprendizaje estudiantil puede resultar en la Expulsión de Emergencia hasta que haya una resolución o una consecuencia impuesta.

La siguiente lista no excluye otros comportamientos por los cuales un estudiante puede ser disciplinado, hasta e incluyendo la expulsión y la notificación de agencias no escolares.

Nota: Los estudiantes que reciben una suspensión o expulsión por mala conducta pueden ser obligados a firmar un Contrato/Acuerdo de Comportamiento al ser readmitidos. El contrato incluirá las condiciones que el estudiante debe aceptar y firmar tanto por el padre de custodia/tutor. La suspensión continuará hasta que se logre un acuerdo y el contrato vigente, sea firmado por el estudiante y el administrador.

INFRACCIONES DISCIPLINARIAS

Armas y Armas de Fuego (R.C.W. 9:41.280, 28A.600.230, 09.41.010, 9.41.270): Es la política del Distrito Escolar de Pasco que no haya tolerancia para la posesión o el uso de armas o armas de fuego por los estudiantes. Los estudiantes no pueden poseer o utilizar armas en la propiedad escolar, en el transporte provisto por la escuela, en las áreas o instalaciones del uso exclusivo de una escuela, o en un evento o actividad patrocinado por la escuela.

La Posesión o uso de un arma de fuego en incumplimiento de esta política tendrá como resultado la expulsión del distrito por el mínimo de un (1) año. La superintendente o su designado puede modificar la expulsión obligatoria, de acuerdo con cada caso por separado. Una excepción a esta política puede ser según lo permita la ley estatal y autorizada por el distrito. Cualquier estudiante que tenga en posesión cualquier arma, que no sea un arma de fuego, en incumplimiento de esta política puede ser expulsado o ser objeto de otra disciplina escolar según estipulado en la política de la mesa directiva y la ley estatal.

El distrito está autorizado a expulsar a cualquier estudiante de la escuela primaria, escuela intermedia o preparatoria que haya quebrantado esta política de armas. Cualquier estudiante que traiga un arma de fuego será expulsado por no menos de un año. La escuela debe notificar el incidente a la policía y a los padres o tutores del estudiante. La policía no necesita una orden judicial para detener a cualquier persona que se encuentra en propiedad escolar que posee/ha poseído ilegalmente un arma de fuego o arma peligrosa.

Peleas y Amenazas:

Pelea se define como un intercambio de golpes u otro contacto de violencia física entre estudiantes. Las peleas generalmente resultaran en la suspensión de la escuela, además de llamar a la policía y presentar cargos. Incluso organizar una pelea, tomar video de una pelea, o ser un espectador/animador durante una pelea es una infracción de la política de peleas y también podría resultar en una acción disciplinaria, incluso la suspensión. Las amenazas por medio de mensaje de texto, *Facebook*, *Twitter* u otros medios electrónicos, incluyendo amenazas de bomba, falsas alarmas, amenazas de violencia, etc. es una infracción de la política de pelea.

Agresión:

La agresión se define como un hecho actual o con intención de causar o infligir un daño corporal a otra persona usando una fuerza física injustificada. Generalmente, la agresión resulta en una acción disciplinaria que abarca desde la suspensión hasta la expulsión además de llamar a la policía y posiblemente presentar cargos.

Amedrentamiento/Acoso Escolar/Intimidación (W.A.C. 28A.600.XXX, R.C.W. 9A.36.080):

Se espera que los estudiantes respeten los derechos individuales de todas las personas, mientras estén en el plantel y en las actividades o funciones escolares. Todos, incluyendo los estudiantes, el personal escolar, los padres y los miembros de la comunidad deben ser tratados con respeto. Cualquier forma de acoso (incluyendo sexual), intimidación o amedrentamiento no será tolerado. El comportamiento intencional por escrito, verbal, intimidante o comportamiento de amedrentamiento que es tan severo, persistente o dominante que crea un ambiente educativo de intimidación o que amenaza el ambiente educativo no será tolerado. Cualquier estudiante que acosa, intimida, amedrenta o amenaza a otro estudiante, ya sea directamente o indirectamente, está sujeto a acción disciplinaria hasta la expulsión. Esto incluye cualquier medio electrónico (mensajes de texto, *Facebook*, *Twitter* u otras redes sociales) o a través de amigos.

Sustancias Controladas (R.C.W. 69.50.XXX, 28A.210.XXX):

Los estudiantes no pueden poseer, usar, o estar bajo la influencia de sustancias controladas (incluyendo el alcohol, marihuana, drogas, tabaco, tabaco sin humo, el uso no autorizado de medicamentos sin receta médica y los medicamentos con receta médica), mientras estén en el terreno escolar en cualquier actividad o función patrocinada por la escuela. Se prohíbe la posesión, uso, venta, intención de vender, distribución, intercambio o estar bajo la influencia de sustancias controladas en propiedad del distrito, transporte proporcionado por el distrito, áreas de instalaciones que se utilicen exclusivamente como propiedad del distrito escolar, o en actividades patrocinadas por el distrito incluyendo cualquier medicina sin receta que contenga alcohol, come medicina para la tos o el resfriado.

Una acción disciplinaria puede incluir el requerimiento de una evaluación de alcohol y drogas, chequeo y consejería según lo recomendado por el proveedor de tratamiento o resultado de la audiencia del distrito escolar.

Actividad de Pandilla (R.C.W. 28A.600.455):

Cualquier violencia de pandilla, gesto, vandalismo, intimidación, o interrupción al aprendizaje relacionado con la actividad de pandillas de cualquier forma no será tolerada. Los estudiantes de *iPAL* tienen derecho a una educación pública eficaz. Tanto los estudiantes como los educadores tienen necesidad de estar seguros y protegidos en el salón de clases, si ha de acontecer el aprendizaje. *iPAL* debe tener la capacidad de controlar la conducta de los estudiantes para asegurar que pueda lograr su misión de educar a los estudiantes. A las actividades o comportamientos que se consideren “relacionados con pandillas” no se les debe permitir desviar la atención, el tiempo y los recursos de las actividades educativas.

La Actividad Pandillera se define como: exhibiendo un comportamiento o gestos que simbolizan membresía en una pandilla; causando, participando, y/o reclutando para las actividades relacionadas a pandillas; causando y/o participando en actividades que intimidan o afectan la asistencia de otro estudiante, poseyendo, transmitiendo, o usando fotografías o imágenes relacionadas con pandillas. Los estudiantes que se reúnen con el propósito de causar interrupción a la función normal del día escolar pueden ser considerados afiliados a una pandilla.

Cualquier estudiante que se viste, carga, o se exhibe con ropa o aparatos relacionados a pandillas, estará en violación de la política del distrito. Esto incluye, pero no está limitado a:

- ◆ Pantalones holgados o demasiado grandes, incluyendo camisetas para personas altas *‘Tall Tees’*. Como guía las camisas que miden más de 8 pulgadas por debajo de la cintura están muy largas.
- ◆ Vestuario afiliado a las actividades de pandillas está prohibido.
- ◆ Dos o más estudiantes vestidos similar o idénticamente, (excluyendo los equipos escolares o los grupos patrocinados por el ASB) cuando el vestuario se considere relacionado a las pandillas.
- ◆ Cualquier tatuaje de afiliación a pandillas, permanente o temporal. Si se considera un tatuaje relacionado con pandillas, debe estar cubierto en todo tiempo mientras esté en la escuela.
- ◆ Pañuelos de cualquier clase o color, correas colgantes, Rosarios de cuentas.
- ◆ Correas o cinturones que son cuatro (4) pulgadas más largas que la cintura del estudiante.
- ◆ Cualquier ropa de equipos deportivos que pueda ser percibido como relacionado con pandillas o con números, símbolos o logos que se refieren a afiliación de pandillas. Esto puede incluir: Escritura de tipo *“Old English”*, 18, 14, 13, *South Side*, 69 y los logotipos *Rolling Hard*.
- ◆ Cualquier ropa colgada alrededor del cuello o sobre el hombro.
- ◆ Pantalones asegurados con clavos, grapas, o a los zapatos con alfileres o pantalones sujetos a los tobillos con bandas de goma.
- ◆ Demostración de letras o números asociados a los barrios o a las pandillas incluyendo *Old English*.
- ◆ Cualquier otra ropa y accesorios que sean identificados como relacionado con pandilla a medida que las tendencias continúen cambiando.

Los estudiantes que participen en actividades de pandillas se enfrentarán a una disciplina estricta debido a su afiliación con empresas criminales.

Actos de Interrupción:

Cualquier acción, comportamiento o incitación de una acción o comportamiento que interfiere con las obligaciones de un miembro del personal o la operación normal de las clases, puede incluir una conducta fuera del plantel si dicha conducta tiene causa o efecto de interferir con las operaciones normales de la escuela o del distrito.

**Otras Infracciones Disciplinarias:**

Abuso verbal, travesuras maliciosas, obscenidades, actos de interrupción, mal uso de computadoras, vestimenta inapropiada, acceso sin autorización, declaraciones falsas, alteración de documentos, entrada sin autorización, entrada al casillero/escritorio de otra persona, desobediencia intencional, ausencias injustificadas en exceso, tardanzas, incendios, dispositivos de interrupción, posesión de materiales inapropiados, conducta obscena o lasciva, acumulación de referencias, mal comportamiento en el autobús, hurto, robo, extorsión, coerción, robo con violencia, incendio intencional, violación de las reglas de la escuela o las políticas que no figuran en la lista, todas están sujetas a la acción disciplinaria basada en la gravedad del incidente, el previo registro disciplinario, el progreso académico y conducta del estudiante.